



DECLARACIÓN N° 25 /21

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.582/2.017 y la solicitud de Declarar de Interés Cultural el 90° Aniversario de la 1ª Proyección de Cine en el Salón Central Derfel Roberts, emitida por el Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Leonardo Mosquera, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, en su Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando Ordenanzas y Disposiciones Pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1.582/2.017, establece un Sistema de Jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, bajo Nota N° 805/2.021 el Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Leonardo Mosquera solicita Declarar de Interés Cultural el 90° Aniversario del Cine de Trevelin.

Que, en el año 1.931 el Periódico "El Libre del Sur" anunciaba la Inauguración del Cine en la Localidad de Trevelin.

Que, la 1ª Función de Cine en Trevelin se proyectó en el Salón Central construido por el Sr. Derfel Roberts.

Que, en la 1ª Función inaugural se proyectó "El Príncipe de Galés".

Que, la 2ª Función tuvo lugar el día 27 de Noviembre del año 1.931 según consta en el Folio N° 100 del Libro de Actas de la Comisión de Fomento.

Que, la 2ª Función fue solicitada por el Comerciante Ortigoza a beneficio de un vecino que se encontraba enfermo.


Que, el Cuerpo Deliberativo de este Concejo, mediante despacho de Comisión de Cultura, folio N° 333/21 se expide a favor de Declarar de Interés Cultural el 90° Aniversario del Cine.

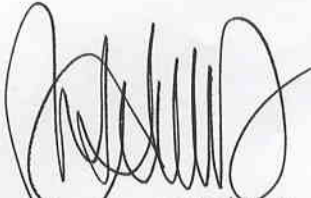
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente,

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Cultural el 90° Aniversario de la Inauguración del Cine en el Salón Central Derfel Roberts.


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



ARTICULO 2°: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin.

ARTICULO 3°: La presente Declaración se dicta Ad – Referéndum.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut